

BUIN, 12 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1137 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Resolución Exenta N° 211** de fecha 26 de enero de 2018 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se aprueba el proyecto **Innovación en Prevención Social**, Código PCSP16-IPSO-0021.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2579** de fecha 02 de octubre de 2018, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 1708/2018 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba la modificación del proyecto Código PCSP16-IPSO-0021, **Innovación en Prevención Social**.

4.- La **Providencia N° 4.648**, de fecha 01 de abril de 2019, ingresada por la Subsecretaría de Prevención del Delito, a través de la cual remite la Resolución N° 484/2019, que aprueba la modificación de Proyecto Código PCSP16-IPSO-0021, en el contexto de la ejecución del convenio marco suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Buin y la Intendencia de la Región Metropolitana, en el ámbito del Plan Comunal año 2016.

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Tómese Conocimiento** de la **Resolución Exenta N° 484**, de fecha 28 de marzo de 2019, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, a través del cual se aprueba la modificación de Proyecto Código PCSP16-IPSO-0021, en el contexto de la ejecución del convenio marco suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Buin y la Intendencia de la Región Metropolitana, en el ámbito del Plan Comunal año 2016; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

J.A.A. G.M.G. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU.

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\Ministerio del Interior\Modificación Convenio Plan Comunal Seguridad Pública año 2016.Innovación en Prevención Social_Marzo 2019.doc